



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0121-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 10 de noviembre de 2021



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 10 de noviembre de 2021, el Memorandum N° 2954-2021/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 528-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 2666-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la conformación del cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos; asimismo, en atención a los actos del Concejo Municipal, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto. En este sentido, es de señalar que de acuerdo al artículo 69° de la citada Ley se estipula que *los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del numeral legal de miembros del concejo municipal;*

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, *señala que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las Entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero;* asimismo, de acuerdo al numeral 49.1 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que, *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga de sus veces”;*

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las municipalidades, procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03, que señala respecto a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias:

Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, el artículo 1° numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutora del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de las Municipalidades *son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;* y en el numeral 1.2 se señala que *opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0121-2021/MDV-CDV

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0106-2021/MDV-CDV de fecha 16 de setiembre de 2021, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras a los siguientes funcionarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

MIEMBROS TITULARES:

ECON. MANUEL EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SR. ANTONIO ROBINSON ACUY RIVERA - SUBGERENTE DE TESORERÍA

MIEMBROS SUPLENTE:

ABG. EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN – OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

ABG. MAYDA YOHANA WILSON BALTAZAR - SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0314-2021/MDV-ALC de fecha 01 de octubre de 2021, se encarga el despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos, al Abogado **LUIS FERNANDO TRILLO MACHA**, Gerente de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2021 hasta el 05 de enero de 2022, cargo considerado de confianza y con retención de mismo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0320-2021/MDV-ALC de fecha 19 de octubre de 2021, se acepta la renuncia con efectividad al 19 de octubre de 2021, presentada por el señor **EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ**, al cargo de Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0324-2021/MDV-ALC de fecha 20 de octubre de 2021, se designa a partir del 21 de octubre de 2021, al Abogado **SERGIO ANIBAL PAREDES PALACIOS**, en el cargo de Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 2954-2021/MDV-GAF de fecha 22 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas señala a la Gerencia de Asesoría Jurídica que estando a la renuncia aceptada de un miembro suplente de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que tienen las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras, se hace necesaria la designación de un nuevo miembro suplente; a fin de cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que, solicita opinión legal sobre la procedencia a fin de que se emita un nuevo Acuerdo de Concejo Municipal según corresponda;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0121-2021/MDV-CDV

Que, con Informe Legal N° 528-2021/MDV-GAJ de fecha 26 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal la opinión legal sobre la procedencia de un nuevo Acuerdo de Concejo para designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, el mismo que concluye entre otros, lo siguiente:

- Que, resulta legalmente viable que el Honorable Concejo Municipal designe mediante nuevo Acuerdo de Concejo a los nuevos miembros suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de conformidad a las nuevas designaciones en los cargos de Subgerente de Recursos Humanos (e) y Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2021/MDV-ALC y Resolución de Alcaldía N° 324-2021/MDV-ALC respectivamente.
- Que, conforme a las nuevas designaciones en los cargos de Subgerente de Recursos Humanos (e) y Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la conformación del cuadro de responsables del Manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

MIEMBROS TITULARES:

- ECON. MANUEL EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SR. ANTONIO ROBINSON ACUY RIVERA - SUBGERENTE DE TESORERÍA

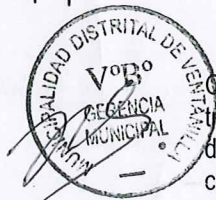
MIEMBROS SUPLENTE:

- ABG. SERGIO ANIBAL PAREDES PALACIOS - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN - OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
- ABG. LUIS FERNANDO TRILLO MACHA - SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (e)

Que, la Gerencia Municipal con Memorándum N° 2666-2021/MDV-GM de fecha 28 de octubre de 2021, trasladada a la Secretaría General la situación de hecho, justificación y opinión legal viable para la emisión de un nuevo Acuerdo de Concejo relacionado a la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; por lo que, solicita gestionar ante el Concejo Municipal la emisión de la norma municipal correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Administración y Finanzas, así como del trámite de lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0121-2021/MDV-CDV

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras a los siguientes funcionarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

MIEMBROS TITULARES:

ECON. MANUEL EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SR. ANTONIO ROBINSON ACUY RIVERA - SUBGERENTE DE TESORERÍA

MIEMBROS SUPLENTE:

ABG. SERGIO ANIBAL PAREDES PALACIOS - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN – OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

ABG. LUIS FERNANDO TRILLO MACHA - SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (e)

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 0106-2021/MDV-CDV, así como cualquier disposición que se oponga o contravenga al presente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Giuliana Beatriz Leon Moran
Secretaria General